



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR ORF S.A. CONTRA LUIS FERNANDO TRUJILLO TRUJILLO Y OTROS RADICACIÓN No.2018-00200-00.-

Conforme a la solicitud formulada por la parte demandante, se decreta:

El embargo de los remanentes que por cualquier causa se llegaran a desembargar y a quedar en favor del demandado dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra LUIS FERNANDO TRUJILLO y otra, que se adelanta en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué, radicación No.2018-00280-00.

Se limita esta medida a la suma de **\$363.000.000,00.**, moneda corriente. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE (2),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f21718c81beba89b646372038adb73170db4d5c6ad08caf4b7fc2c0d3adbab4**

Documento generado en 17/02/2022 08:01:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>